

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.	Pesetas 25
Por seis meses.	» 13
Número suelto.	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas.	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 10 de mayo).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Inspección y contraste de pesas y medidas

CIRCULAR

Habiendo de procederse a la comprobación y contraste, correspondiente al año actual, de las pesas, medidas y aparatos de pesar del sistema métrico decimal, único legal, existentes en los partidos judiciales que a continuación se expresan; de acuerdo con lo propuesto por el señor fiel contraste de esta provincia, he dispuesto que dichos trabajos se realicen en las poblaciones cabeza de partido en las fechas siguientes:

Laredo: el día 21 del corriente mes.

Castro Urdiales: los días 11, 12 y 13 de junio.

Ramales: el día 9 de julio.

Villacarriedo: el día 30 de julio.

Los señores alcaldes respectivos designarán el local en donde hayan de verificarse las operaciones de contraste y lo harán saber a sus administrados por los medios de costumbre.

En los demás Ayuntamientos de los mencionados partidos judiciales se verificarán los trabajos de comprobación de pesas y medidas en los días y horas que señalará, de oficio, el señor fiel contraste, según previene el artículo 64 del vigente reglamento, y en los locales que, al efecto, designarán los señores alcaldes respectivos.

En cuanto a las demás disposiciones reglamentarias que habrán de cumplirse con motivo de estas visitas de ins-

pección, los señores alcaldes e industriales de todas clases de dichos partidos judiciales tendrán muy presentes las de la circular de este Gobierno inserta en el BOLETIN OFICIAL número 4 del corriente año.

Santander, 9 de mayo de 1917.

El Gobernador,
Alonso Gullón.

SECCION DE MINAS

Número 14.264

Don Adolfo González Candamo, ingeniero jefe interino de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Silverio Gómez Gutiérrez, vecino de San Vicente de la Barquera, ha presentado el 13 de abril último una solicitud de concesión de 18 pertenencias con el nombre de «Conchita», de mineral de carbón, en el subsuelo del sitio llamado Canal de Rucao, término de Prellezo, Ayuntamiento de Val de San Vicente.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida el pozo de riego de la canal de Rucao, distante del camino llamado de Bustio unos 100 metros, y desde él se medirán al N. 100 metros, colocando la 1.^a estaca; de ésta al O. 300 metros, la 2.^a; de ésta al S. 600 metros, la 3.^a; de ésta al E. 300 metros la 4.^a, y de ésta al N. 500 metros, quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander, 3 de mayo de 1917.—El ingeniero jefe interino, A. G. Candamo

MINISTERIO DE MARINA

Estado Mayor Central.-Sección de Material.-Negociado 5º

ANUNCIO DE CONCURSO

El día 24 del actual a las diez de la mañana, se celebrará en la Sección del Material del Estado Mayor central de la Armada, Ministerio de Marina, ante la Junta especial de subastas, constituida al efecto, un concurso de proposiciones libres entre constructores nacionales para contratar la

adquisición de seis botes automóviles con destino a las Comandancias de Marina de Almería, Alicante, Cartagena, Ferrol, Gijón y Tarragona.

El referido concurso se celebrará con sujeción a las bases generales que están de manifiesto en este Negociado y que, además, se publicarán en el *Diario Oficial* del Ministerio de Marina.

Desde el día en que se publique este anuncio en dicho *Diario, Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de las provincias de Barcelona, Santander y Vizcaya y por medio de edictos en las Comandancias de Marina de Coruña, Ferrol, Bilbao, Barcelona, Cartagena y Valencia hasta cinco días antes del fijado para el concurso se admitirán pliegos cerrados, conteniendo proposiciones, en las Jefaturas de Estado Mayor de los Apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena y Comandancias de Marina de las provincias expresadas. También se admitirán en este Negociado 5.º hasta el día anterior señalado para el concurso, y durante la celebración del mismo en la media hora que se concederá al efecto.

Las proposiciones serán enteramente libres, sin sujeción a modelo, y estarán extendidas en papel sellado de una peseta (clase 11.ª) o en papel común con el sello adherido, y contendrán los requisitos y documentos exigidos en las aludidas bases.

Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre que la contenga, entregará cada licitador, después de exhibir su cédula personal, un documento que acredite haber impuesto en la Caja general de depósitos o en sus sucursales de provincias en metálico o valores públicos admisibles por la ley, como depósito para garantizar su proposición, la cantidad de cinco mil pesetas (5.000 pesetas).

A la proposición se acompañarán también cuantos documentos juzgue necesarios el licitador para acreditar que se dedica a la clase de construcciones o suministros a que se refiere el concurso.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen acudir al concurso de que se trata.

Madrid, 8 de mayo de 1917.—El jefe del Negociado, Luis de Pando.—V.º B.º, El general jefe de la Sección, Federico Ibáñez. 706-300

Administración de Propiedades e Impuestos de Santander

AVISO.—CONSUMOS

Se previene a los señores alcaldes y concejales de los Ayuntamientos de esta provincia que, a fin de evitarse las responsabilidades señaladas en el artículo 325 del reglamento de 11 de octubre de 1898, deben de ingresar, antes de terminar el presente mes, el cupo de consumos y alcoholes correspondiente al actual trimestre, como asimismo lo que adeuden por trimestres anteriores.

Santander, 9 de mayo de 1917.—El administrador, Fernando G. Flores.

OBRAS PÚBLICAS

PROVINCIA DE SANTANDER

AGUAS

La sociedad anónima «Electra Agüera», domiciliada en Castro-Urdiales, solicita, con arreglo a proyecto presentado, la competente autorización para ejecutar obras de ampliación a la concesión de 69 litros de agua por segun-

do del arroyo «Chirlia» y de dos pantanos regulares en término municipal de Guriezo, otorgada a don Alvaro Villota con fecha 22 de febrero de 1907 y transferida a dicha Sociedad con fecha 21 de abril de 1917.

Las obras tienen por objeto ampliar la capacidad de embalse del pantano del Juncal, para almacenar 2.000.000 de metros cúbicos de agua y aprovecharlos con un gasto de 309 litros por segundo en un salto de 501 metros que se obtiene entre el nivel del máximo embalse y el eje de la tubería en la casa de máquinas, la que se emplazará en la margen izquierda del río Agüera, a 300 metros de distancia, aguas abajo, de la que actualmente existe, y a 20 metros del cauce del río.

Las obras consisten, en líneas generales, en una presa de fábrica de 31,30 metros de altura máxima sobre el cauce del arroyo «Chirlia», emplazada inmediata y aguas arriba de la presa existente. Desde la casilla de maniobras de llaves arranca la tubería de conducción forzada con un diámetro interior de 0,60 m. y una longitud horizontal de 2.545,00 metros terminando en la casa de máquinas, en donde, una vez utilizadas las aguas, serán devueltas al cauce del río Agüera.

Las obras proyectadas sólo afectan a terrenos de dominio público y de la propiedad particular de la Sociedad peticionaria.

Lo que, de orden del señor gobernador civil de la provincia, se hace público por medio del presente anuncio, concediendo un plazo de treinta días, contar de la fecha de su publicación, para admitir en el Gobierno civil las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la concesión.

El proyecto presentado por el peticionario estará de manifiesto en la Sección de Obras públicas dependiente de este Gobierno civil para que pueda ser examinado por los que se crean tener que reclamar contra dicha concesión.

Santander, 8 de mayo de 1917.—El ingeniero jefe, Rafael Apolinario.

Don José Ciria, vecino de Santander, y como presidente del Consejo de Administración de la Sociedad anónima «Electra del Pavón» solicita, con arreglo a proyecto presentado, la competente autorización para modificar la forma del aprovechamiento de tres mil litros de agua por segundo del río Saja, en término de Villapresente, Ayuntamiento de Torrelavega, paraje denominado «El Pavón», cuya concesión fué otorgada por el señor gobernador civil de la provincia con fecha 18 de noviembre de 1899.

La reforma del aprovechamiento consiste en el emplazamiento de una nueva presa de fábrica de un metro de altura sobre el lecho del río Saja, situada 393,00 metros aguas arriba de la presa actual, y en un canal cubierto en toda su longitud de 393,43 metros, que arrancando de la nueva presa y desarrollándose por la margen izquierda del río, termine en el pequeño tramo de canal existente, y una vez utilizadas las aguas conducidas en la casa de máquinas actualmente en explotación, serán devueltas al río en el mismo punto que lo son ahora.

Las obras afectan a terrenos de dominio público y de particulares enclavados en término de Villapresente, Ayuntamiento de Torrelavega, solicitando el peticionario la imposición de servidumbres legales de estribo de presa y de acueducto sobre dichos terrenos, cuya relación de propietarios es la siguiente:

Señor Marqués de Villatorre, don Juan Cacho, don Rogelio Noriega, don Sabino Varela, don Fernando Herrera, don Fidel G. Peredo, don Felipe Fernández, don Juan Antonio Rodríguez, don Máximo Díaz, don Antonio Sánchez,

doña Susana González, don Aniceto García y don Fidel Gómez.

Lo que, de orden del señor Gobernador civil de la provincia, se hace público por medio del presente anuncio, concediendo un plazo de 30 días, a contar de la fecha de su publicación, para admitir en el Gobierno civil las reclamaciones de todos cuantos se crean perjudicados con la concesión solicitada.

El proyecto presentado por el peticionario estará de manifiesto en la Sección de Obras públicas dependiente del Gobierno civil de la provincia, para que pueda ser examinado por los que se creen tener que reclamar contra dicha concesión.

Santander, 7 de mayo de 1917.—El ingeniero jefe, Rafael Apolinario.

Diputación provincial de Santander

BENEFICENCIA.—EXPOSITOS

Debiendo de celebrarse el 15 de julio próximo el sorteo anual de tres dotes ordinarias de la fundación de don Antonio Hermógenes de la Serna, entre los expósitos procedentes de la Inclusa provincial que hayan cumplido o cumplan aquel día quince años de edad las hembras y veintidós los varones y no excedan de 30 y 35, respectivamente, y habiéndose formado la relación nominal de los que por estas circunstancias han de ser comprendidos en el sorteo, en cumplimiento de lo acordado por la excelentísima Diputación provincial, se publica dicha lista en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los interesados y con el objeto de que si hubiera algún otro que no figure en ella, pueda reclamar su inclusión antes del citado día 15 de julio próximo.

Santander, 9 de mayo de 1917.—El presidente, Eusebio Ruiz Pérez.—El diputado secretario, José Ruiz Zorrilla.

Relación de los expósitos de ambos sexos, procedentes de la Inclusa provincial, que, por hallarse dentro de las edades prefijadas en la fundación de don Antonio Hermógenes de la Serna, han de ser comprendidos en el sorteo de dotes de referida fundación, que ha de verificarse el 15 de julio próximo:

Julia Arenal, que nació el 13 de octubre de 1887, residente en Arenas.
 Felisa San Sebastián, 4 de febrero de 1889, en Argoños.
 Luis Terán, 27 de agosto de 1886, en ídem.
 María Ascensión Ruiz, 10 de mayo de 1893, en ídem.
 Antonio, 28 de noviembre de 1892, en ídem.
 Eulalia Peña Muñiz, 24 de febrero de 1892, en Arnuero.
 Juana Revuelta, 6 de noviembre de 1893, en ídem.
 Isabel Ruesga, 1.º de abril de 1893, en ídem.
 Timoteo, 23 de enero de 1885, en Astillero.
 Angela Eulalia Ruiz, 26 de enero de 1892, en ídem.
 Aurora Cándida Pura, 18 de enero de 1896, en Ampuero.
 Isabel, 13 de febrero de 1888, en Bareyo.
 Eugenia Antonia Hernández, 6 de septiembre de 1895, en ídem.
 Gregoria Pérez, 14 de marzo de 1893, en ídem.
 Balbina Anastasia García, 31 de diciembre de 1894, en ídem.
 Alonso Silvestre Díaz, 30 de diciembre de 1888, en ídem.
 María Tomasa Alvarez, 2 de febrero de 1891, en ídem.
 Antonia Basilia González, 14 de junio de 1892, en ídem.
 José Ramírez, 20 de marzo de 1895, en ídem.
 Dorotea, 6 de febrero de 1888, en Bárcena de Cicero.
 Petra, 23 de febrero de 1889, en ídem.
 Moisés Iglesias Expósito, 20 de octubre de 1891, en ídem.
 Segundo Víctor Vega, 1.º de junio de 1893, en ídem.
 Angela M. Campo, 5 de julio de 1894, en ídem.
 María Josefa Río, 9 de mayo de 1889, en Camargo.
 Florencio Julián López, 5 de junio de 1889, en Castañeda.
 Ángel Martínez, 7 de marzo de 1885, en ídem.
 Antonia Ruiz, 3 de mayo de 1888, en Castro Urdiales.

María Cristina Serrano, 30 de noviembre de 1890, en ídem.
 Arsenia Teodosia González, 29 de mayo de 1839, en Colindres.
 Ramón Luis Arenas, 10 de octubre de 1887, en ídem.
 Anunciación Inocencia Gutiérrez, 25 de marzo de 1888, en ídem.
 Manuel Vega, 5 de marzo de 1889, en ídem.
 Rosa María Gómez, 18 de junio de 1889, en ídem.
 María Patrocinio Gutiérrez, 10 de noviembre de 1889, en ídem.
 Vicente Serapio Martínez, 14 de noviembre de 1887, en ídem.
 Juan José Ventanio, 12 de junio de 1886, en Corvera.
 Manuela Fernández, 7 de agosto de 1889, en ídem.
 Angela Pérez, 21 de enero de 1893, en ídem.
 Luz Leandra Rivas, 27 de mayo de 1896, en ídem.
 María Santos, 5 de julio de 1891, en ídem.
 Jesusa Peña, 27 de enero de 1893, en Entrambasaguas.
 Faustina San Sebastián, 12 de noviembre 1888, en Escalante.
 Tomás San Miguel, 18 de septiembre de 1887, en ídem.
 María Salud Nalter y Torre, 26 de mayo de 1893, en ídem.
 Victoriano Ruiz, 6 de febrero de 1886, en ídem.
 Antonio Ruiz, 17 de marzo de 1890, en ídem.
 Adolfo Gutiérrez, 7 de septiembre de 1887, en H. de Cesto.
 José de María Jesús, 13 de abril de 1883, en ídem.
 Julián Gregorio Guenga, 13 de septiembre de 1882, en ídem.
 Raimundo Simón, 24 de octubre de 1882, en ídem.
 Martín Iglesias, 11 de noviembre de 1886, en ídem.
 Rogelio José Plaza, 30 de marzo de 1884, en ídem.
 Filomena San Sebastián, 5 de julio de 1888, en ídem.
 Manuel Sánchez de San Sebastián, 1 de enero de 1886, en ídem.
 Secundino Luis Fernández, 22 de mayo de 1887, en ídem.
 Miguel de los Santos, 20 de octubre de 1883, en ídem.
 Juan Alfonso, 7 de mayo de 1889, en ídem.
 Leandro Ruiz Vargas, 28 de febrero de 1885, en ídem.
 Manuel Antonio Díaz, 10 de mayo de 1887, en ídem.
 Germán José Riva, 4 de diciembre de 1883, en ídem.
 Luciano Epifanio González, 6 de mayo de 1886, en ídem.
 Emilio Manuel Yagüe, 17 de abril de 1889, en ídem.
 Carmen Méndez, 5 de mayo de 1895, en ídem.
 Tomás María Fernández, 16 de julio de 1888, en ídem.
 Martina de San Sebastián, 30 de septiembre de 1888, en ídem.
 María Gregoria Ramírez, 26 de noviembre de 1895, en ídem.
 Manuel Federico Hoyos, 31 de marzo de 1893, en ídem.
 Casimiro Arcadio Torre, 5 de mayo de 1891.
 Jesusa Anastasia Ruiz, 11 de enero de 1897, en ídem.
 Rosario Ursula Ruiz, 19 de octubre de 1895, en ídem.
 Petra Antonia Gómez, 21 de noviembre de 1897, en ídem.
 Esteban, 31 de enero de 1891, en ídem.
 Clemente Vicente Ruiz, 5 de abril de 1899, en ídem.
 Rosario Expósito, 21 de enero de 1896, en ídem.
 Agapito Eustaquio Fernández, 20 de septiembre 1898, en ídem.
 Ludivina Petra de la Vega, 30 de enero de 1898, en ídem.
 Juan Paulino, 25 de junio de 1894, en Luena.
 Lirio González, 14 de marzo de 1886, en ídem.
 Emilio José Bustamante, 19 de noviembre de 1885, en ídem.
 Manuel Cruz Miguel, en 14 de noviembre de 1883, en ídem.
 Fidel Francisco Alba, 30 de noviembre de 1885, en ídem.
 Fabián Sebastián Castro, 20 de enero de 1885, en ídem.
 Santos José Bustamante, 1.º de noviembre de 1885, en ídem.
 Rufino Santiago, 14 de junio de 1885, en ídem.
 Regino, 14 de enero de 1894, en ídem.
 Plácido Rafael Fernández, 28 de octubre de 1894.
 Antonia Hernando Arenado, 23 de marzo de 1896, en Marina de Cudeyo.
 Ricardo Senén Cuadrado, 30 de julio 1888, en ídem.
 Engracia Menocal, 17 de junio de 1889, en ídem.
 Inés Ruiz, 27 de mayo de 1895, en ídem.
 Germán, 3 de marzo de 1894, en Meruelo.
 Carlos Martínez, 5 de noviembre de 1884, en ídem.
 Narciso San Millán, 26 de febrero de 1886, en ídem.
 Lucio Alvarez, 13 de diciembre de 1886, en ídem.
 José Sebastián San Emeterio, 6 de abril de 1887, en ídem.
 Pedro Luis Fernández, 29 de abril de 1887, en ídem.
 Cecilio Jesús Pazos, 18 de noviembre de 1887, en ídem.
 Vicente Pedro Gutiérrez, 29 de junio de 1887, en ídem.
 Manuel Aurelio Oromendía, 1.º de enero de 1893, en ídem.
 José Andrés Iglesias, 30 de noviembre de 1883, en Miengo.
 Gloria Isidora Irastorza, 4 de abril de 1901, en Molledo.
 Florencia Ruiz, 10 de abril de 1893, en ídem.
 Manuela Milagros González, 12 de septiembre 1890, en Penagos.
 Basilia Revilla, 14 de junio de 1892, en ídem.
 Isidro Ubaldo, 16 de mayo de 1883, en Piélagos.
 Eleuteria Portilla, 20 de julio de 1888, en ídem.
 María Río, 10 de mayo de 1891, en ídem.
 José Fernández, 20 de marzo de 1889, en ídem.
 Manuel Calderón, 11 de julio de 1887, en ídem.
 Casimiro José Pérez, 28 de marzo de 1894, en ídem.
 Romualdo Andrés, 11 de abril de 1888, en ídem.

María Alonso, 26 de mayo de 1894, en Puenteviego.
 Leonarda Jimeno, 11 de mayo de 1897, en Rasines
 María Mercedes, 25 de septiembre de 1893, en ídem.
 Gloria Daniela, 10 de abril de 1895, en Ribamontán al Mar.
 Cipriana San Miguel, 26 septiembre de 1891, en ídem.
 Sinforiana Rubio, 22 de agosto de 1891, en ídem.
 Benedicta Adela Cos, 4 de enero de 1891, en ídem.
 Natividad Gregoria Cotera, 8 septiembre de 1895, en ídem.
 José Sáiz, 7 de abril de 1891, en ídem.
 Manuela Consuelo Bustamante, 1.º enero de 1891, en ídem.
 Isabel Real, 19 noviembre de 1895, en Ribamontán al Monte.
 Ignacia Peña, 31 de julio de 1893, en ídem.
 Basilia Revilla, 14 de junio de 1892, en ídem.
 Cecilio Cabezón Expósito, 22 de noviembre de 1887, en San Pedro del Romeral.
 Antonia Consolación Torre, 23 de octubre de 1889, en ídem.
 Diego Hilarión Villegas, 21 de octubre de 1891.
 Serapia María Teja, 14 de noviembre de 1888, en ídem.
 Josefa Santa María, 15 de abril de 1894, en ídem.
 Isidora Expósito, 5 de abril de 1891, en ídem.
 Francisco Javier Gómez, 4 de diciembre de 1888, en ídem.
 Florenciana Gumersinda Sáiz, 13 de enero de 1895, en ídem.
 Milagros Evarista Robles, 26 noviembre, de 1887, en ídem.
 Vicente Antonio Miguel Táramo, 12 de julio de 1889, en ídem.
 Angel Prieto, 3 de abril de 1888, en ídem.
 Justina Máxima Ruiz, 12 de abril de 1892, en ídem.
 Concepción Leocadia Gutiérrez, 8 de diciembre de 1896, en Santa María de Cayón.
 Inocencia Gutiérrez, 31 de octubre de 1892, en ídem.
 Manuela Aparicio, 17 de junio de 1893, en ídem.
 Mercedes San Juan, 24 de septiembre de 1888, en Santander
 Ramona Fernández, 10 de julio de 1890, en ídem.
 Eugenio Fernández, 15 de noviembre de 1888, en ídem.
 Evangelina Velarde, 3 de marzo de 1889, en ídem.
 Serafin Faustino, 2 de agosto de 1882, en ídem.
 Amalia Laborde, 17 de enero de 1890, en ídem.
 María Fernández, 30 de mayo de 1898, en ídem.
 Lorenzo Hermenegildo Díaz, 13 de mayo de 1883, en ídem.
 Leopolda Josefa Montes Sierra, 14 de abril de 1894, en ídem.
 Fernando Fernández y Fernández, 8 abril de 1863, en ídem.
 José María, 10 de junio de 1893, en ídem.
 Andrea de San Sebastián, 21 noviembre de 1892, en ídem.
 María Mercedes, 25 de septiembre de 1888, en ídem.
 Antonio Rubayo, 18 junio 1887, en Santiurde de Toranzo.
 Clemencia Benigna Helguera, 13 febrero de 1890, en ídem.
 Romualda Rivas, 15 de junio de 1893, en ídem.
 Pedro Rodríguez, 16 de septiembre de 1892, en ídem.
 Pilar Lucía Díaz, 6 de julio de 1898, en ídem.
 Anastasio Domingo Santander, 4 agosto de 1893, en ídem.
 Ramona Fernández, 10 de julio de 1890, en Santoña.
 Eladia Dionisia Ansorena, 6 de diciembre de 1888, en ídem.
 Cornelia, en 23 de abril de 1892, en Soba.
 Margarita Benigna Salas, 4 de abril de 1896, en ídem.
 Pedro Cos, 27 de abril de 1887, en Solórzano.
 José Manuel, 23 de junio de 1887, en ídem.
 Angeles Muros, 5 de mayo de 1896, en Suances.
 María Cruz Ruiz, 3 de mayo de 1896, en ídem.
 Pedro San Justo, 19 de mayo de 1885, en Torrelavega.
 Julian García, 2 de febrero de 1890, en ídem.
 Blas de San Sebastián, 2 de febrero de 1890, en ídem.
 Ruperto Lozano, 27 de marzo de 1886, en Valdáliga.
 Concepción Acebal, 2 de abril de 1893, en ídem.
 Gaspar Sebastián, 6 enero de 1883, en Val de San Vicente.
 Serafina Expósito, 5 de abril de 1891, en Villacarriedo.
 Ana Ruiz, 2 de junio de 1892, en Villaescusa.
 Asunción Paula Oliveros, 24 de agosto de 1891, en ídem.
 Julia Gómez, 31 de mayo de 1894, en Villafufre.
 Josefa Martínez, en 26 de noviembre de 1895, en Voto.
 José Pérez, 28 de noviembre de 1894, en ídem.
 José Manuel, 26 de junio de 1887, Casa de Caridad.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

Relación de las operaciones facultativas que, por el personal del Cuerpo afecto al servicio de este distrito minero, darán comienzo en los días, minas, sitios y términos que a continuación se expresan; sirviendo, además, este anuncio como notificación a los dueños, colindantes, representantes y demás interesados ausentes de esta capital:

Del 21 al 27 de mayo de 1917

Número 14.206, mina «La María», término municipal de Ruesga, paraje de Cantal; operación, reconocimiento y demarcación; interesado, don Manuel Zorrilla Hoyo, vecino de Soba; representante, don Avelino Zorrilla.

Número 14.135, mina «La Inesperada», término municipal de Ramales, paraje de La Peña del Costal; operación, reconocimiento y demarcación; interesado, don Julio del Arco y Ocariz, vecino de Castro Urdiales.

Número 14.214, mina «La Solana», término municipal de Soba, paraje de Brena Micera; operación, reconocimiento y demarcación; interesado, don Cándido Pérez Bustillo, vecino de Las Arenas (Vizcaya).

Número 14.166, mina «Complemento», término municipal de Escalante, paraje de Montehano; operación, reconocimiento y demarcación; interesado, don José María Zunzunegui, vecino de Santander.

Número 14.219, mina Carmen, en término municipal de Santander, paraje de Pronillo; operación, reconocimiento y demarcación; interesado, don Vicente Polidura, vecino de Santander.

Del 3 al 10 de junio de 1917

Número 14.171, mina «Aida», en término municipal de Laredo y Liendo, paraje de San Joaquín; operación, reconocimiento y demarcación; interesado, don Nicolás Viar, vecino de Deusto (Vizcaya); representante, don Raimundo Fueyo.

Número 14.218, mina «Dolores», en término municipal de Guriezo, paraje de El Berezal operación, reconocimiento y demarcación; interesado, don Manuel Llama, vecino de Guriezo.

Número 14.195, mina «Felipa», en término municipal de Villaverde de Trucíos, paraje de Revillo; operación, reconocimiento y demarcación; interesado, don José Antonio Serna, vecino de Villaverde de Trucíos.

Número 14.196, mina «Josefa», en término municipal de Villaverde de Trucíos, paraje de Avellanal; operación, reconocimiento y demarcación; interesado, don José Antonio Serna, vecino de Villaverde de Trucíos.

Santander, 7 de mayo de 1917.—El ingeniero jefe interino, A. Candamo.

Junta de las Obras del Puerto de Santander

ANUNCIO

Esta Junta de las Obras del Puerto ha sido autorizada, por R. O. de 23 de abril de 1917, para vender en pública subasta el gánguil denominado «Peña Castillo», por su importe de 193.000 pesetas.

Las características de este buque son las siguientes:

Eslora, 42 metros.
 Manga, 7,60 metros.
 Puntal, 3 metros.
 Tonelaje total, 255 toneladas.

El plazo para la admisión de proposiciones, que podrán presentarse en la Secretaría de esta Junta y en los Gobiernos civiles de todas las provincias, termina a las cinco de la tarde del 4 de junio próximo.

La subasta se celebrará en Santander a las doce y media del 9 de junio, ante el presidente de la Junta o vocal en quien delegue, en el domicilio de ésta, Muelle, 34, en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de febrero

de 1886, R. O. de 30 de octubre de 1907 y ley de Hacienda de 1.º de julio de 1911.

En la oficinas de la Junta de las Obras del Puerto se hallarán de manifiesto, para conocimiento del público, las correspondientes condiciones del buque.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arregladas al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente en la Caja general de Depósitos para tomar parte en la subasta será de 1.930 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, debiendo acompañar a cada pliego, por separado y en sobre abierto, el documento que acredite haber realizado el depósito, del modo que previene la instrucción de 11 de septiembre de 1886.

No se incluirá la cédula personal con el pliego de proposición, sino se reseñará en el sobre por el interesado, que la exhibirá al entregar el pliego.

En el caso de que resulten las más ventajosas dos o más proposiciones iguales, se verificará la licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, decidiéndose por medio de sorteo la adjudicación del buque si, terminado dicho plazo, subsistiera la igualdad.

Será obligación del adjudicatario otorgar la escritura de contrato en Santander dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se le hubiese comunicado la Real orden de adjudicación, bajo la pérdida del depósito que se exige para tomar parte en la subasta, sin perjuicio de los demás derechos que a la Administración competen por Real decreto de 27 de febrero de 1852.

Es también obligación del mismo satisfacer el importe de los anuncios de subasta en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de Santander, cuyos recibos originales deberá exhibir al tiempo de otorgar la escritura de contrato, de la cual se ha de entregar copia autorizada á la Junta de las Obras del Puerto.

Las cuestiones que surjan en la adjudicación o como consecuencia de ella, serán resueltas en los términos y por los procedimientos de la legislación española vigente para los contratos de la Administración pública.

Santander, 8 de mayo de 1917.—El presidente, Ramiro Pérez.—El secretario contador, Felipe Leguina.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de... según cédula personal número... enterado del anuncio publicado con fecha... y de las condiciones y requisitos que se exigen para optar a la subasta de enajenación de un gánguil perteneciente a esa Junta de Obras del Puerto, se comprometo a pagar por el gánguil «Peña Castillo»... pesetas.

(Advirétese a los licitadores que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad que se ofrezca por el buque, en pesetas y céntimos, escrita en letra, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Fecha y firma del proponente.

ANUNCIO

Esta Junta de Obras del Puerto ha sido autorizada, por R. O. de 23 de abril de 1917, para vender en pública subasta el gánguil denominado «San Celedonio», por su importe de 215.000 pesetas.

Las características de este buque son las siguientes:

Eslora, 46 metros.

Manga, 8 metros.

Puntal, 3,15 metros.

Tonelaje, según certificación: 325 toneladas de arqueo, 144 idem idem, 311 idem idem.

El plazo para la admisión de proposiciones, que podrán presentarse en la Secretaría de esta Junta y en los Gobiernos civiles de todas las provincias, termina a las cinco de la tarde del 4 de junio próximo.

La subasta se celebrará en Santander a las doce del 9 de junio, ante el presidente de la Junta o vocal en quien delegue, en el domicilio de ésta, Muelle, 34, en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de febrero de 1886, R. O. de 30 de octubre de 1907 y ley de Hacienda de 1.º de julio de 1911.

En las oficinas de la Junta de las Obras del Puerto se hallarán de manifiesto, para conocimiento del público, las correspondientes condiciones del buque.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de clase 11.ª, arreglados al modelo adjunto y la cantidad que se ha de consignar previamente en la Caja general de Depósitos para tomar parte en la subasta, será de 2.150 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, debiendo acompañar a cada pliego, por separado y en sobre abierto, el documento que acredite haber realizado el depósito, del modo que previene la instrucción de 11 de septiembre de 1886.

No se incluirá la cédula personal con el pliego de proposición, sino se reseñará en el sobre por el interesado, que la exhibirá al entregar el pliego.

En el caso de que resulten las más ventajosas dos o más proposiciones iguales, se verificará la licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, decidiéndose por medio de sorteo la adjudicación del buque si, terminado dicho plazo, subsistiera la igualdad.

Será obligación del adjudicatario otorgar la escritura de contrato en Santander dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se le hubiese comunicado la Real orden de adjudicación, bajo la pérdida del depósito que se exige para tomar parte en la subasta, sin perjuicio de los demás derechos que a la Administración competen por Real decreto de 27 de febrero de 1852.

Es también obligación del mismo satisfacer el importe de los anuncios de subasta en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de Santander, cuyos recibos originales deberá exhibir al tiempo de otorgar la escritura de contrato, de la cual se ha de entregar copia autorizada a la Junta de las Obras del Puerto.

Las cuestiones que surjan en la adjudicación o como consecuencia de ella, serán resueltas en los términos y por los procedimientos de la legislación española vigente para los contratos de la Administración pública.

Santander, 8 de mayo de 1917.—El presidente, Ramiro Pérez.—El secretario contador, Felipe Leguina.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de... según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... y de las condiciones y requisitos que se exigen para optar a la subasta de enajenación de un gánguil perteneciente a esa Junta de Obras del Puerto, se comprometo a pagar por el gánguil «San Celedonio»... pesetas.

(Advirétese a los licitadores que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad que se ofrezca por el buque, en pesetas y céntimos, escrita en letra, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Fecha y firma del proponente.

Recaudación de Contribuciones

ZONA DE CABUÉRNIGA

Contribución Territorial.—Atrasos y segundo trimestre de 1916.

Don Miguel Fernández Gutiérrez, agente ejecutivo de este distrito de Poblaciones, zona de Cabuérniga.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondiente al expresado período se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que con fecha once de febrero he dictado la siguiente

Providencia declarando el apremio de segundo grado. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor regidor sindico de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.

Número del recibo, 11.—Francisca Alonso Rada, vecina de Salceda; cuota, 3,27 pesetas.

- 17.—Matías Barrio, Uznayo; 62,71.
- 36.—Gregorio Carrera, Santa Eulalia; 3,74.
- 50.—Nicolás Cos Fernández, Puente; 7,01.
- 125.—Amalia García, Salceda; 7,99.
- 192.—Vicente Gómez Rada, Tresabuela; 15,43.
- 238.—Froilan Lombrana, Belmonte; 5,98.
- 262.—María Antonia Molleda, Salceda; 18,10.
- 295.—Juan Morante Rábago, Uznayo; 69,62.
- 309.—Petra Moreno Colás, Puente; 11.
- 316.—Alfonsa Moreno, Puente; 3,01.
- 334.—Manuel Noriega García, Uznayo; 14,22.
- 427.—Juana Torre Barrio, Tresabuela; 20,86.
- 431.—Juan Torre García, Santa Eulalia; 2,23.
- 416.—Antonio Terán García, Salceda; 2,99.
- 463.—Ventura Cosío, administrador de Francisco Cosío, Valladolid; 66,74.
- 464.—Nicolás Gómez, San Mamés; 50,78.
- 467.—Eugenia Gómez, Belmonte; 10,01.
- 475.—Antonio Torre, administrador de Andrés García, Uznayo; 11,51.
- 265.—José Barrio, Borleña; 14,09.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la instrucción de 26 de abril de 1900, se publica el presente edicto para su publicación en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos oportunos.

Poblaciones, 28 de marzo de 1917.—El agente, M. Fernández.

701-300

SERVICIO DE HIGIENE PECUARIA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de la fecha.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior.	Invasiones en el de la fecha	Curados.	Muertos o sacrificados.	Quedan enfermos.
Rabia.....	Santander (Este).....	Santander.....	Canina.....	»	2	»	2	»
Carbunco sintomático.....	Cabuérniga.....	Cabezón de la Sal.....	Bovina.....	»	1	»	1	»
Perineumonía contagiosa.....	Santander (Este).....	San Román.....	Idem.....	»	1	»	1	»
Idem.....	Cabuérniga.....	Dos.....	Idem.....	»	2	»	2	»
Idem.....	Santoña.....	Entrambasaguas.....	Idem.....	»	1	»	1	»
Idem.....	Torrelavega.....	Reocín.....	Idem.....	»	2	»	2	»
		SUMA.....		»	9	»	9	»

Santander 31 de marzo de 1917.—El Inspector provincial de Higiene pecuaria, Carlos S. Enríquez.

Diputación provincial de Santander

CASA DE CARIDAD

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos ocurrido en este establecimiento durante el mes de abril último.

Existencia de acogidos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ACOGIDOS		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR				EXISTENCIA TOTAL DE ASILADOS PARA EL MES PRÓXIMO					
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Total			
277	4	7	281	288	569	2	3	8	2	11	13	279	277	556

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander, 5 de mayo de 1917.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Presidente, Eusebio Ruiz Pérez.

BENEFICENCIA.—MANICOMIOS

ESTADO comprensivo del movimiento general de alienados acogidos y existentes por cuenta de la provincia, en el Manicomio de Valladolid y otros, ocurrido durante el mes de abril último.

EXISTENCIA EN FIN DEL MES ANTERIOR	INGRESADOS EN EL MES ACTUAL		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR				EXISTENCIA PARA EL MES PRÓXIMO		
	Varones	Hembras	Curación		Fallecimiento		Varones	Hembras	Total
100	1	1	»	1	1	1	100	112	212

Y se publica en el BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado.

Santander, 5 de mayo de 1917.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Presidente, Eusebio Ruiz Pérez.

Comandancia de Marina de Santander

HALLAZGOS

El Juzgado de Marina de Santander hace saber: Que por el vecino Francisco Ansorena, patrón del vapor de pesca «San Pedro», fué encontrado el día siete de mayo, a la altura de Cabo Mayor, a 18 millas al O., dos bocoyes de vino blanco con las marcas P. F.

Y en su virtud invita a los que se crean con derecho a su propiedad, se personen en el plazo de un mes, contado a partir desde la fecha del presente edicto, ante mi autoridad, aportando las pruebas que lo justifiquen, en la inteligencia que, de no hacerlo en el plazo marcado, se entiende renuncian a su derecho.

Santander, a 8 de mayo de 1917.—El juez instructor, Alfredo Nárdiz. 700-300

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don José Antonio de la Campa y Balbás, juez de instrucción de Santoña y su partido.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de la ley del Jurado, he acordado se proceda en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintidós del corriente y hora de las diez, al sorteo de los seis vocales que, en concepto de mayores contribuyentes, han de formar, con los de derecho propio, la Junta de partido encargada de la formación de las segundas listas de jurados.

Dado en Santander, a 4 de mayo de 1917.—El juez, José Antonio de la Campa.—P. S., José Nieto.

Don Julián Iñiguez Gutiérrez, juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de la ley del Jurado, he señalado el día 25 del actual, a las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, para verificar el sorteo de los vocales que, en concepto de mayores contribuyentes, han de constituir la Junta de este partido para la formación de las listas de jurados correspondientes al mismo.

Dado en Laredo a siete de mayo de mil novecientos diecisiete.—El juez, Julián Iñiguez.—El secretario judicial, licenciado Emiliano Corral. 699-300

Don Francisco de Paula Navarro y Ramírez de Verger, juez de instrucción de este partido de Potes.

Hago saber: Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de la ley de 20 de abril de 1888 estableciendo el juicio por jurados, he acordado se celebre en la Sala audiencia de este Juzgado, en acto público, el día 26 del corriente, a las once de la mañana, el sorteo para la designación de los seis vocales que, en concepto de mayores contribuyentes, han de constituir, con los que lo sean de derecho propio, la Junta de jurados del partido a quien la ley encomienda la formación de las segundas listas que han de servir para el próximo año de 1918.

Dado en Potes, a 8 de mayo de 1917.—El juez, Francisco de Paula.—P. S. M., Román Piñal. 704-300

El señor juez de instrucción de Villacarriedo, en providencia de veintitrés de abril último, y en cumplimiento a orden de la Superioridad, tiene acordado se cite a Evaristo Zaraboso Pastrana, que tuvo su último domicilio en Sa-

rón, para que el día treinta y uno del corriente y hora de las diez de la mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de Santander para declarar en las sesiones del juicio oral de causa procedente de este Juzgado por infracción de la ley de Pesca, contra José Lavín Cobo y otros, bajo los apercibimientos legales si no comparece.

Villacarriedo, 5 de mayo de 1917.—El secretario, Fidel Riancho. 696-299

Gervasio Velarde Martínez, hijo de Regino y de Ana, natural y vecino que dijo ser de Santander, de profesión fundidor, de 24 años de edad, procesado por estafa a la Compañía del Ferrocarril del Norte por viajar sin billete, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Arévalo a prestar declaración y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Aquilino Teodoro Fuente Ruiz, natural de Santander, de estado soltero, de 18 años, hijo de padre desconocido y de Guadalupe, domiciliado últimamente en Santander, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Santander. 697-300

Manuel Zabala Díaz domiciliado últimamente en Torrelavega, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad para ser reconocido por los médicos en causa por lesiones al mismo instruida por dicho Juzgado. 698-300

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Soba

Los contribuyentes vecinos y hacendados forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica y urbana presentarán en esta Secretaría municipal las correspondientes declaraciones de alta y baja, debidamente justificadas y acompañadas de las cartas de pago, que acrediten haber satisfecho los derechos reales por transmisión de dominio, hasta el día 25 del mes actual.

Sobaa, 1.º de mayo de 1917.—El alcalde, Euslaquio Sáinz.

ANUNCIOS PARTICULARES

Compañía de ferrocarriles de Santander a Bilbao

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle de Bailén, de esta villa, el día veinticuatro del mes corriente, a las tres y media de la tarde.

Los balances, comprobantes y demás documentos relativos al ejercicio de 1916 se hallan a disposición de los señores accionistas, quienes podrán recoger en estas oficinas la Memoria anual correspondiente.

Tienen derecho de asistencia los señores accionistas que por sí, o en nombre de otros, representen diez acciones, por lo menos, debiendo depositar en la Caja social las acciones o resguardos, recibiendo en cambio las cédulas para la asistencia a dicho acto.

Bilbao, 10 de mayo de 1917.—El presidente del Consejo de Administración, el Conde de Aresti.